



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Patrimonio

Teatro. Danza. Ayudas.—Orden de 3 de abril de 1997, de corrección de errores a la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997 2472

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Agrupación de productores agrarios.—Orden de 1 de abril de 1997, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo La Unidad, con domicilio social en Monterrubio de la Serena (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo. 2472

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 130/1997, promovido contra la Junta de Extremadu-

ra, relativo al Decreto 170/1996, de 11 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura 2473

Consejería de Educación y Juventud

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 21/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por la Confederación Nacional de la Construcción contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 25 de octubre de 1996, que desestima recurso ordinario interpuesto contra Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el «Campamento Emperador Carlos» de Jerte..... 2473

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Gases Puros». Expte.: 12-03-712E-640-0001-97 2474

Adjudicación.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Material fungible». Expte.: 12-03-712E-640-0002-97 2474

Adjudicación.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Productos reactivos». Expte.: 12-03-712E-640-0003-97 2475

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Minas.—Anuncio de 13 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12323 2475

Minas.—Anuncio de 13 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12324 2475

Minas.—Anuncio de 14 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12321 2476

Minas.—Anuncio de 14 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12322 2476

Minas.—Anuncio de 18 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12318 2477

Notificaciones.—Anuncio de 18 de marzo de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña María del Carmen Jabón Sánchez, correspondiente al expediente n.º 96010412 2477

Notificaciones.—Anuncio de 18 de marzo de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Carlos Esteban Rudela, correspondiente al expediente n.º 96010413 2478

Minas.—Anuncio de 24 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12320 2478

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Concurso.—Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia con-

curso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante de Navavillar de Pela desde la BA-633 a la N-430 2479

Concurso.—Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte 2480

Concurso.—Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413. Tramo: Llerena (N-432) - Valencia de las Torres (C-437) 2481

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Información pública.—Anuncio de 14 de agosto de 1996, sobre estación base repetidora para telefonía móvil automática (T.M.A.), próxima al P.K. 233 de la autovía de Extremadura, en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa 2482

Información pública.—Anuncio de 8 de enero de 1997, sobre legalización de Hotel Tryp Medea, en Avda. Puente Romano, s/n. en Mérida 2482

Información pública.—Anuncio de 13 de enero de 1997, sobre instalación de estación base «Cáceres-Segura» en P.K. 13 de CN-523, en el término municipal de Cáceres 2482

Información pública.—Anuncio de 13 de enero de 1997, sobre instalación de estación base «Tordera 1» en P.K. 25 de CN-523, en el término municipal de Cáceres 2482

Información pública.—Anuncio de 3 de marzo de 1997, sobre instalación de auto-desguace de automóviles en El Batán, en el término municipal de Guijo de Galisteo 2483

Comunidad Autónoma de Madrid

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Notificaciones.—Resolución de 26 de febrero de 1997, del Secretario General Técnico, por la que se procede a la publicación de resoluciones sancionadoras en materia de transportes. 2483

Ayuntamiento de Ahillones

Normas subsidiarias.—Anuncio de 25 de marzo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 2483

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 13 de febrero de 1997, sobre proyecto de ejecución y alumbrado de una rotonda... 2484

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.—Anuncio de 27 de febrero de 1997, sobre Estudio de Detalle. 2484

Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de marzo de 1997, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias. 2484

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Pruebas selectivas.—Anuncio de 24 de marzo de 1997, sobre bases que han de regir en la oposición para cubrir una vacante de Policía Local..... 2484

Ayuntamiento de Arroyomolinos

Normas subsidiarias.—Anuncio de 26 de marzo de 1997, sobre aprobación de Normas Subsidiarias. 2488

Ayuntamiento de Madrigalejo

Pruebas selectivas.—Anuncio de 5 de marzo de 1997, sobre lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Policía Local..... 2488

Ayuntamiento de Saucedilla

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de marzo de 1997, sobre aprobación de Normas Subsidiarias. 2489

Mancomunidad de Municipios
de Vegas Altas

Información pública.—Anuncio de 10 de marzo de 1997, sobre expediente de permuta de bienes. 2489

Agencia Tributaria

Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 13 de marzo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2489

Notificaciones.—Anuncio de 13 de marzo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2490

Caja de Extremadura

Compromisarios.—Anuncio de 7 de abril de 1997, sobre renovación parcial de Organos de Gobierno. 2492

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 3 de abril de 1997, de corrección de errores a la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997.

Advertido errores materiales en la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997, publicada en el D.O.E. n.º 36, de 25 de marzo de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Artículo 5.º, punto 1.º

Donde dice: Vocales: Jefe de Servicio de Bibliotecas y Promoción Cultural y 2 profesionales en la materia designados por el Director General de Promoción Cultural.

Debe añadirse: 2 representantes de la Asociación de Compañías

Escénicas de Extremadura (ACEDEX) y un representante de PLATEA.

Donde dice: Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Debe decir: Secretario: Una persona que designe el Presidente de la Comisión entre el personal que presta servicios en la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Artículo 6.º, Punto 2.º a) 2.B)

A.—Donde dice: «El 50% a la resolución de concesión ...resto del proyecto».

Debe decir: «El 75% a la resolución de concesión ...resto del proyecto».

B.—Donde dice: «El 50% restante ...distribución del espectáculo».

Debe decir: «El 25% restante ...distribución del espectáculo».

Mérida, 3 de abril de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de abril de 1997, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo La Unidad, con domicilio social en Monterrubio de la Serena (Badajoz), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio, y R.D. 280/1988, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D.

280/1988, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

O R D E N

1.º - Reconocer a SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO LA UNIDAD, como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/1978, del Consejo de 19 de junio.

2.º - Otorgar dicho reconocimiento para el grupo de productos de aceite de oliva.

3.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación los términos municipales determinados en el artículo 3.º de los Estatutos de la entidad.

4.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 1 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 130/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al Decreto 170/1996, de 11 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 29 de enero de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo n.º 130/1997, promovido por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución (ANGED) contra el Decreto 170/1996, de 11 de diciembre de la Junta de Extremadura, por el que se establece la Regulación de los Horarios Comerciales en Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados, para que puedan personarse si a su derecho conviene, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de marzo de 1997.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 21/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por la Confederación Nacional de la Construcción contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 25 de octubre de 1996, que desestima recurso ordinario interpuesto contra Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el «Campamento Emperador Carlos» de Jerte

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del 17 de marzo de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 21/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, por la Confederación Nacional de la Construcción, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud que desestimó recurso ordinario interpuesto contra Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el «Campamento Emperador Carlos» de Jerte.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Gases Puros».
Expte.: 12-03-712E-640-0001-97

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-640-0001-97

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de gases puros.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 149, de 24-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.500.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-3-97.
- b) Contratista: Al Air Liquide España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.934.528 Ptas.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Material fungible».
Expte.: 12-03-712E-640-0002-97

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-640-0002-97

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material fungible.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 149, de 24-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-3-97.
- b) Contratista: Reactivos Scharlau, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.663.655 Ptas.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Productos reactivos».
Expte.: 12-03-712E-640-0003-97

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-640-0003-97

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material fungible.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 149, de 24-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-3-97.
- b) Contratista: Panreac Química, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.516.661 Ptas.

Mérida, 26 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 13 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12323

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Gestión y Estudios Mineros S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para mármol y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de Santa Bárbara II, al que ha correspondido el número 12.323, estando enclavado en término municipal de Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 29' 20"	38° 23' 20"
1	6° 28' 40"	38° 23' 20"
2	6° 28' 40"	38° 22' 00"
3	6° 29' 20"	38° 22' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 13 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 13 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12324

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Gestión y Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, c/. Moreno de Vargas, 2, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 47 cuadrículas mineras, con el nombre de Santa Bárbara, al que ha correspondido el número 12.324, estando enclavado en término municipal de Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	2° 50' 00"	38° 22' 40"
1	2° 50' 00"	38° 23' 00"
2	2° 49' 40"	38° 23' 00"
3	2° 49' 40"	38° 23' 20"
4	2° 49' 00"	38° 23' 20"
5	2° 49' 00"	38° 23' 40"
6	2° 48' 40"	38° 23' 40"
7	2° 48' 40"	38° 24' 20"
8	2° 48' 00"	38° 24' 20"
9	2° 48' 00"	38° 24' 40"
10	2° 48' 20"	38° 24' 40"
11	2° 48' 20"	38° 25' 00"
12	2° 49' 00"	38° 25' 00"
13	2° 49' 00"	38° 24' 40"
14	2° 49' 40"	38° 24' 40"
15	2° 49' 40"	38° 24' 20"
16	2° 50' 00"	38° 24' 20"
17	2° 50' 00"	38° 26' 00"
18	2° 49' 20"	38° 26' 00"
19	2° 49' 20"	38° 25' 20"
20	2° 48' 40"	38° 25' 20"
21	2° 48' 40"	38° 26' 00"
22	2° 49' 20"	38° 27' 00"
23	2° 49' 20"	38° 27' 00"
24	2° 48' 40"	38° 26' 20"
25	2° 48' 20"	38° 26' 20"
26	2° 48' 20"	38° 25' 40"
27	2° 47' 40"	38° 25' 40"
28	2° 47' 40"	38° 24' 00"
29	2° 48' 00"	38° 24' 00"
30	2° 48' 00"	38° 23' 40"
31	2° 47' 40"	38° 23' 40"
32	2° 47' 40"	38° 23' 20"
33	2° 48' 20"	38° 23' 20"
34	2° 48' 20"	38° 22' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 47 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 13 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 14 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12321

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Tecnogranit, S.A., con domicilio social en Don Benito, Avda. de la Constitución, 60, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granito y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 1 cuadrícula minera, con el nombre de La Calderilla, al que ha correspondido el número 12.321, estando enclavado en término municipal de San Vicente de Alcántara y Alburquerque, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 59' 00"	39° 18' 00"
1	6° 59' 00"	39° 17' 40"
2	6° 59' 20"	39° 17' 40"
3	6° 59' 20"	39° 18' 00"

quedando cerrado el perímetro de una cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 14 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 14 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12322

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Tecnogranit, S.L., con domicilio social en Don Benito, Avda. de la Constitución, 60, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granitos y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de El Castillo 2, al que ha correspondido el número 12.322,

estando enclavado en término municipal de San Vicente de Alcántara y Alburquerque, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 58' 00"	39° 19' 40"
1	6° 57' 20"	39° 19' 40"
2	6° 57' 20"	39° 19' 00"
3	6° 58' 00"	39° 19' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 14 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12318

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Granitos Manuel Giraldo, S.L., con domicilio social en Burguillos del Cerro, Avda. de la Constitución 12, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 8 cuadrículas mineras, con el nombre de EL CORCHITO, al que ha correspondido el número 12.318, estando enclavado en término municipal de Jerez de los Caballeros, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6° 40' 00"	38° 19' 40"
1	6° 42' 40"	38° 19' 40"
2	6° 42' 40"	38° 19' 20"
3	6° 40' 00"	38° 19' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 8 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del

plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 18 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña María del Carmen Jabón Sánchez, correspondiente al expediente n.º 96010412

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª María del Carmen Jabón Sánchez., con domicilio en la C/. Torrequemada, 8 - 1.º, puerta A, de Madrid.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 96010412

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Miguel Jabón Arjona y D.ª Purificación Sánchez del Vado, a favor de María del Carmen Jabón Sánchez, elevada a escritura pública de compraventa n.º 761 el 26 de septiembre de 1992, ante el Notario D.ª Marina Lobo García, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

—Nuda propiedad del piso situado en la planta primera de la casa en la C/. del Coso, n.º 2, del término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma s/n., módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 38-61-32 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 18 de marzo de 1997.—El Actuario, JUAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ

ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Carlos Esteban Rudela, correspondiente al expediente n.º 96010413

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Carlos Esteban Rudela, con domicilio en la C/. Torquemada, 8 - 1.º, puerta A, de Madrid.

CONCEPTO: DONACIONES

EXPEDIENTE: 96010413

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Miguel Jabón Arjona y D.ª Purificación Sánchez del Vado, a favor de Carlos Esteban Rudela, elevada a escritura pública de compraventa n.º 761 el 26 de septiembre de 1992, ante el Notario D.ª Marina Lobo García, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

—Nuda propiedad del piso situado en la planta primera de la casa en la C/. del Coso, n.º 2, del término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sirvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma s/n., módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 38-61-32 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 18 de marzo de 1997.—El Actuario, JUAN CARLOS SANCHEZ GUTIERREZ

ANUNCIO de 24 de marzo de 1997, sobre permiso de investigación minera, número 12320

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 16 de julio de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 24-5-96 (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido adjudicado a Revestimientos Graníticos Extremeños, S.L., con domicilio social en Zafra, Plaza Mulhacén 25, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para granito y otros recursos

de la Sección C), con una extensión de una cuadrícula minera, con el nombre de Calderita, al que ha correspondido el número 12.320, estando enclavado en término municipal de San Vicente de Alcántara y Albuquerque, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	6° 59' 20"	39° 18' 00"
2	6° 59' 20"	39° 17' 40"
3	6° 59' 40"	39° 17' 40"
4	6° 59' 40"	39° 18' 00"

quedando cerrado el perímetro de 1 cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 24 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de variante de Navalvillar de Pela desde la BA-633 a la N-430

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB002C101.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Variante de Navalvillar de Pela desde la BA-633 a la N-430.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 23-4-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	C

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-4-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: no.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 6-5-97.
 e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de su publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL DOCE: —

Mérida, 31 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo de la carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
 c) Número de expediente: 973CC003C199.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Estudio Informativo de la carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte.
 b) División por lotes y número: Ninguno.
 c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
 d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
 Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio Regional de Carreteras.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz)
 d) Teléfono: (924) 38 55 22
 e) Telefax: (924) 38 54 29
 f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 23-4-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	B

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-4-97 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: no.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 d) Fecha: 6-5-97.
 e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de su publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL DOCE: —

Mérida, 31 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto (tramitación de urgencia) para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413. Tramo: Llerena (N-432) - Valencia de las Torres (C-437)

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB001C102.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera C-413. Tramo: Llerena (N-432) - Valencia de las Torres (C-437).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: (924) 38 55 22.
- e) Telefax: (924) 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 23-4-97.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
II	3	C

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23-4-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: no.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 6-5-97.
- e) Hora: 12 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de su publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL DOCE: —

Mérida, 31 de marzo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (DOE 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de agosto de 1996, sobre estación base repetidora para telefonía móvil automática (T.M.A.), próxima al P.K. 233 de la autovía de Extremadura, en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Estación base repetidora para telefonía móvil automática (T.M.A.), próxima al P.K. 233 de la Autovía de Extremadura, promovido por Telefónica Servicios Móviles, S.A., en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 14 de agosto de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 8 de enero de 1997, sobre legalización de Hotel Tryp Medea, en Avda. Puente Romano, s/n. en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de Hotel Tryp Medea, en Avda. Puente Romano, S/N., promovida por Tryp, S.A. en Mérida».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Sta. Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 8 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 13 de enero de 1997, sobre instalación de estación base «Cáceres-Segura» en P.K. 13 de CN-523, en el término municipal de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de estación base Cáceres-Segura en P.K. 13 de CN-523, promovido por Telefónica Móviles, representada por D. José Luis Puigdemogolas Lafuente, en el término municipal de Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 13 de enero de 1997, sobre instalación de estación base «Tordera 1» en P.K. 25 de CN-523, en el término municipal de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de estación base "Tordera 1" en P.K. 25 de CN-523, promovido por Telefónica Móviles, representada por D. José Luis Puigdemolas Lafuente, en el término municipal de Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de marzo de 1997, sobre instalación de auto-desguace de automóviles en El Batán, en el término municipal de Guijo de Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de auto-desguace de automóviles en el Batán, promovido por Antonio Ruiz Pérez, en el término municipal de Guijo de Galisteo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 3 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, del Secretario General Técnico, por la que se

procede a la publicación de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, JESUS MORA DE LA CRUZ.

Denunciado: Angel Vázquez Montaña.

Ultimo domicilio conocido: José Canedo, 10. 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L. 16/87. Art. 141 b) (01) RD 1211/90. Art. 198 b) (02).

Expediente: 06-BD-11562.2/1995.

Fecha denuncia: 27-10-95.

Precepto sancionador: L. 16/87. Art. 143 y R.D. 1211/90. Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

ANUNCIO de 25 de marzo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión, el contenido del Avance de las Normas Subsidiarias Municipales de Ahillones, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del Avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación del plan.

Durante dicho plazo, la documentación del Avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales.

Ahillones, 25 de marzo de 1997.—El Alcalde, IGNACIO MUÑOZ MAESSO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 13 de febrero de 1997, sobre proyecto de ejecución y alumbrado de una rotonda.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 1997, ha sido inicialmente aprobado el proyecto de ejecución y de alumbrado de una rotonda en el P.K. 3,200 de la Ctra. BA-200, Badajoz a Valverde de Leganés, presentado por D. José Ruiz Garmendía y redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Pedro Ladrón de Guevara, y el de alumbrado por el Ingeniero Industrial, D. José Santana Clement. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente, así como formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 27 de febrero de 1997, sobre Estudio de Detalle.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha del día de hoy, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones y rasantes en la calle Travesía Buenavista, de Jerez de los Caballeros, en proyecto redactado por D. José Antonio Fuentes Paniagua, de fecha febrero de 1997 y registro de entrada n.º 1187.

Lo que se hace público para que puedan ser examinadas y pre-

sentadas las alegaciones procedentes, durante el plazo de quince días.

Jerez de los Caballeros, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

EDICTO de 24 de marzo de 1997, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, en Sesión Plenaria celebrada con fecha 21 de marzo de 1997, se ha llevado a cabo la aprobación inicial de Modificaciones Puntuales (artículos 10.6 y 10.7) de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, puedan formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

La documentación se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Puebla de Alcocer, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, MIGUEL DEL POZO HINOJOSA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 24 de marzo de 1997, sobre bases que han de regir en la oposición para cubrir una vacante de Policía Local.

Aprobadas por la Corporación Municipal, en sesión del día 25 de enero de 1997, las bases que han de regir en la oposición libre para cubrir una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, Escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, Grupo D, Guardia o Agente de la Policía Local; en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, resuelvo convocar la oposición de referencia a cuyo fin se publicarán en el B.O.P. y D.O.E. las bases aprobadas.

Arroyo de la Luz, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, LORENZO PEREZ DURAN.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE GUARDIA DE POLICIA LOCAL

PRIMERA.—OBJETO DE CONVOCATORIA. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1996 y dotada con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de treinta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental, o Graduado Escolar o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida en normal desempeño de las funciones a realizar.
- f) Tener una talla mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- h) Tener cumplido el servicio militar los varones o estar exentos del mismo, siempre que no se deba a inutilidad física o psíquica, según determina la legislación vigente.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (curso selectivo).

Asimismo, los aspirantes prestarán el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

TERCERA.—INSTANCIAS Y ADMISION. Las instancias por las que se solicite tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de ins-

tancias y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la aparición del anuncio-extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, «Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacer así se archivará su solicitud sin más trámite, y será excluido de la lista de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la última publicación, a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Junta de Extremadura, el Jefe de la Policía Local, un representante de la Junta de Personal, un Concejal de cada grupo político.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.—ACTUACION DE LOS ASPIRANTES. La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas selectivas.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se hará en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de los siguientes ejercicios:

1.—Prueba de aptitud física.

La primera fase consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas con el fin de acreditar las condiciones idóneas para el desempeño del cargo. Los aspirantes deberán superar los ejercicios físicos siguientes, que serán eliminatorios:

- a) Lanzamiento de balón medicinal de 3 kgs. de peso, a una distancia mínima de 8 metros los aspirantes varones y 6 metros las mujeres, con las manos por detrás de la cabeza sin mover los pies.
- b) Saltar una longitud de 2,20 metros los varones y 2,00 metros las mujeres con los pies juntos sin carrera.
- c) Efectuar en el tiempo de 35 segundos, 20 flexiones abdominales

los varones y 18 las mujeres, partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca. Se contabilizará cada flexión si un codo alcanza la colchoneta en la extensión.

- d) Recorrer una distancia de 60 metros, en un tiempo de 9 segundos los varones y 9 segundos 30 centésimas las mujeres.
- e) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros en 4 minutos los varones y 4 minutos 25 segundos las mujeres.
- f) Subir por la pértiga, cuerda lisa y nudos.

Previamente a la celebración de las anteriores pruebas físicas, los aspirantes serán sometidos a la medición de talla para comprobar que tienen la mínima exigida.

2.—Prueba de conocimientos generales

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuren en el programa de la convocatoria, en un tiempo máximo de sesenta minutos.

3.—Prueba práctica.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa a determinar por el Tribunal Calificador.

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo y tercer se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlos.

SEXTA.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente para que apruebe su nombramiento como funcionario en prácticas. Los aspirantes propuestos para el nombramiento vienen obligados a presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público del que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los

opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el señor Alcalde-Presidente efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

SEPTIMA.—NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS. Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Guardias de la Policía Local en prácticas, que percibirán durante el periodo de prácticas y del curso selectivo de formación una retribución igual en cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo.

Al aspirante que resulte designado Guardia de la Policía Local en prácticas, en el nombramiento se le comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, o en su defecto en el centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en sus derechos.

Para obtener el nombramiento definitivo de funcionario de carrera, será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen el referido curso de formación.

OCTAVA.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION. Concluido el curso selectivo de formación y el periodo de prácticas, el señor Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura, dictará resolución nombrando funcionario de carrera a dicho aspirante, publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciera, sin causa justificada.

NOVENA.—INCIDENCIAS. Contra estas bases su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan

presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en esta convocatoria, el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

A N E X O I

Carácter General

Tema 1.—La Constitución Española de 1978, trascendencia jurídica, política y social, estructura, contenido y principios básicos.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución, su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La supresión de derechos y libertades.

Tema 3.—La organización territorial del Estado en la Constitución, las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Concepto y entidades que comprende.

Tema 4.—El municipio: Concepto, principios básicos y elementos. La autonomía municipal: Breves conceptos doctrinales y legales. Especial referencia a los órganos del gobierno municipal: Organos necesarios y complementarios.

Tema 5.—Concepto del Derecho. La Administración y el Derecho: Principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo, breve referencia a sus fuentes.

Tema 6.—El Reglamento. Concepto, justificación y límites de la potestad reglamentaria. Las entidades locales y potestad reglamentaria o de ordenanza: Concepto, manifestaciones y procedimiento de aprobación.

Tema 7.—Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. El procedimiento administrativo: Conceptos, principios básicos y fases. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

Tema 8.—La actuación de la Administración: Principios básicos, es-

pecial referencia constitucional. El Administrado: Concepto. Los medios de intervención de la actividad de los ciudadanos: Las Entidades Locales, estudio especial de la licencia.

Tema 9.—El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases. Los funcionarios públicos: Breve concepto, regulación legal vigente, derechos y deberes. La responsabilidad de los funcionarios. En particular el régimen disciplinario.

Tema 10.—El personal al servicio de las corporaciones locales: Peculiaridades respecto al régimen general. La Policía Local, regulación general.

Tema 11.—La seguridad ciudadana y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Policía Local como Policía Judicial. Principios básicos de actuación.

Tema 12.—La Policía Local. Accidentes de tráfico: Concepto, clases, causa, investigación del accidente. Alcoholemia.

Tema 13.—La Policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tema 14.—La Protección Civil: Conceptos generales, la regulación general vigente. Administraciones y Organismos competentes. Los ayuntamientos y la Protección Civil.

Tema 15.—La Policía Local y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Local con el público.

Tema 16.—El término municipal de Arroyo de la Luz, sus límites, su callejero y la ubicación de los Centros y Organismos Oficiales.

A N E X O I I

Carácter Especial

Tema 1.—Consideraciones generales sobre el derecho penal. Principios y normas fundamentales. El delito y la falta. La aplicación de la Ley Penal. El Procedimiento.

Tema 2.—Las multas municipales, concepto, clase y procedimiento. La Policía Local y las multas. Intervención.

Tema 3.—La Policía Local. El atestado. La detención. Habeas Corpus. La asistencia letrada al detenido. El depósito de detenidos.

Tema 4.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto y ámbitos de aplicación. Competencias.

Tema 5.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas generales de circulación.

Tema 6.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. De la circulación de vehículos: Lugar en la vía, velocidad. Prioridad de paso.

Tema 7.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. De la circulación de vehículos: Parada y estacionamientos. Cruce de paso a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

Tema 8.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La señalización. Normas generales sobre señales. Prioridad entre señales. Formato de las señales. Idioma de las señales. Mantenimiento de señales y señales circunstanciales. Retirada, sustitución y alteración de señales.

Tema 9.—La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

ANUNCIO de 26 de marzo de 1997, sobre aprobación de Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en sesión plenaria de 28 de marzo de 1996, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales se podrán deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyomolinos, 26 de marzo de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 5 de marzo de 1997, sobre lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, «Admisión de Aspirantes», de la Convocatoria para la Provisión de una plaza de Policía Local en este Ayuntamiento por la presente se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, acordando además su exposición pública con el siguiente contenido:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	BARCENILLA ASENSIO	DAVID	7008337
2	CABANILLAS GARCIA	JOSE ANTONIO	76012218
3	CORRALES BARRERO	VICTOR MANUEL	76012225
4	GARCIA GARCIA	CARLOS ALBERTO	28952585
5	HIDALGO FERNANDEZ	NICOLAS	33989069
6	JIMENEZ VIÑUELAS	VICTOR MANUEL	76012158
7	SOJO GRANJO	JOSE LUIS	7004332
8	SOLANCE TORBISCO	FERNANDO JAVIER	33984208

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas en plazo de diez días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrigalejo.

Madrigalejo, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

EDICTO de 24 de marzo de 1997, sobre aprobación de Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de febrero de 1997, el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Saucedilla, se somete a información pública por el plazo de un mes en la Secretaría General de esta Entidad, y a los efectos de formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Saucedilla, 24 de marzo de 1997.—EL ALCALDE.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS

ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre expediente de permuta de bienes.

Por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión de 17 de diciembre de 1996, ha sido acordada la tramitación del expe-

diente de permuta de bienes, a cuyos efectos se expone el mismo por término de quince días hábiles en la Secretaría General de esta Mancomunidad, sita en la primera planta del número 9 de la calle Cisneros, de Madrigalejo, contados a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, y Boletines Oficiales de las provincias de Badajoz y Cáceres, para que por los interesados pueda examinarse y presentar las alegaciones oportunas ante la Asamblea General.

Madrigalejo, 10 de marzo de 1997.—El Presidente, FRANCISCO CIUDAD ARENAS.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 13 de marzo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Badajoz, 13 de marzo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: 08295488D. Serafina Gómez Bustamante. C/. Lepanto, 54. Azuaga.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: Herencia de Josefa Bustamante Pania.

Clave liquidación: C1000096080401891. Causa ausencia notif. ausente.

Importe: 108.124.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

RECURSOS

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

—Pago o extinción de la deuda.

—Prescripción.

—Aplazamiento.

—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

—Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

ANUNCIO de 13 de marzo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Badajoz, 13 de marzo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: 03387656D. Angel Egido Lobo. C/. Barbaño, 3, 3.º Iz. Mérida.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: BA00445/94, infracción LOTT.

Clave liquidación: C1000096450400080. Causa ausencia notif. ausente.

Importe: 25.000.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

Datos del contribuyente: B06117386. Extremeña de Pescados, S.L. Políg. «El Nevero», Mercabadaoz, 7. Badajoz.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: BA01054/93, infracción LOTT.

Clave liquidación: C1000096150400369. Causa ausencia notif. ausente.

Importe: 60.000.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

RECURSOS

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

—Pago o extinción de la deuda.

—Prescripción.

—Aplazamiento.

—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

—Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

CAJA DE EXTREMADURA***ANUNCIO de 7 de abril de 1997, sobre renovación parcial de Organos de Gobierno.***

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura el día 3 del presente mes, en el proceso de renovación parcial, por mitades, de los Organos de Gobierno, con el fin de que, en su día, se lleve a efecto la elección, por los Compromisarios y entre ellos de treinta y cinco Consejeros Generales y otros tantos suplentes, representantes del grupo de impositores en la Asamblea General; conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Regulador del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno de la Entidad, se comunica:

1.º - Realizada la comprobación de que los impositores elegidos Compromisarios reúnen las circunstancias de idoneidad precisas para el ejercicio del cargo, efectuadas las sustituciones necesarias y consideradas las renunciaciones de cuarenta de los designados, por la Comisión Electoral se ha confeccionado la relación provisional de Compromisarios, quedando reducido su número a cuatrocientos ochenta y cinco.

2.º - La Relación Provisional de Compromisarios, con su nombre y dos apellidos, y el Documento Nacional de Identidad, se encuentra expuesta, durante cinco días hábiles, en el domicilio social de la Entidad, en Cáceres, Calle San Pedro, número 15, y en todas sus sucursales, para que los impositores puedan consultarla y presentar las impugnaciones que sobre la misma estimen pertinentes.

3.º - Las impugnaciones a la Relación Provisional de Compromisarios se formularán ante la Comisión Electoral, mediante el oportuno escrito presentado en dicho domicilio social de la Caja o en cualquiera de sus sucursales, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del último de los anuncios como éste, en el «Diario Oficial de Extremadura» y en los periódicos regionales «Hoy» y «Extremadura».

Cáceres, 7 de abril de 1997.—EL PRESIDENTE DE LA COMISION.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

